

puede instar la continuación del procedimiento, bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días. A tales efectos librese exhorto a los Juzgados de Primera Instancia de los de Alicante».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.826-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.279/1994, promovido a instancia de doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Leydi Mónica Adelaida Méndez Jiménez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.693-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.132/1988, promovido a instancia de Asociación Nacional de Importadores de Tractores y Maquinaria Agrícola, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-1-1988, sobre cesión de locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 28-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón, y no habiéndose hecho efectivo el pago de las costas, procédase para su exacción por el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con el artículo 131, 5.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y para que lo acordado tenga lugar, librese testimonio de este proveído, de la sentencia y del auto aprobando las costas para su posterior traslado y entrega al Abogado del Estado a los efectos que proceda. Notifíquese al recurrente por edicto, y una vez entregados los testimonios, archívese provisionalmente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.849-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.177/1998.—Don AMBROSIO MBA OÑANA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.856-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/735/1997, promovido a instancia de don Ioan Anghel y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7-1-1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Ioan Anghel y otros».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—2.847-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/761/1996.—Don IVÁN JIMMY MEDINA CATALÁN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—2.827-E.

1/517/1996.—Don JOSEPH PHASI-PHASI contra resolución del Ministerio del Interior.—2.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/455/1998, promovido a instancia de don Nicu Mitran, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

15-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Nicu Mitran, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de enero de 1999.—El Secretario.—2.845-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/15/1998.—Doña TESSY CHRISTOPHER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Secretario.—2.844-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.131/1998.—Doña GRACIA GONZÁLEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de fecha 25-9-1998, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—2.830-E.

1/1.201/1998.—Don MANUEL GARCÍA TREJO y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1998, sobre suspensión de funciones.—2.831-E.

1/1.024/1998.—Doña ROSEMARY GODFREY contra resolución del Ministerio del Interior.—2.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que